

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0003802

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 1 de junio del 2000, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**; y reforma del estatuto;

QUE el señor economista Fernando Díaz Campuzano en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Patricia Martínez de Del Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 00-521-DIC de 13 de julio del 2000;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-00-3120 del 21 de julio del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de junio de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y ha reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 26 JUL. 2000



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

AMdeA/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 4881



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 10.212, número 1.272 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 18.686 del Repertorio.-** 2.- **Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron nueve anotaciones del contenido de esta resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil.-**

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil**



f. SPV

Trámite Nº 41885